AÑO 1974.—NUMERO 126 LUNES, 21 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2750

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de agosto de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade y asistieron los Diputados provinciales don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Emilio Zamarriego Monedero, don Rafael de la Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario accidental, don José María Martín Calleja, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Excusó su inasistencia el Diputado provincial don Juan-José Postigo Pascual.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio último.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de julio pasado.

El Pleno quedó enterado de Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio último por la que se adapta al nuevo sistema de coeficientes retributivos de los funcionarios de Administración Local las normas sobre asistencia médico-farmacéutica.

Igualmente, quedó enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre modificaciones en la plantilla de funcionarios de la Corporación Provincial.

Quedar enterado de resoluciones de la Dirección General de Administración Local sobre coeficientes señalados a los funcionarios integrados en el Subgrupo de Técnicos Administrativos y por la que se desestima petición formulada por un funcionario jubilado sobre modificación de coeficientes retributivos.

Conceder la Medalla de Oro de la Provincia al Excelentísimo señor don Mariano Pérez-Hickman Rey, ex Gobernador Civil de la provincia de Segovia.

Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, en el epígrafe d), "vehículos", el coche turismo Renault-R-6, propiedad de la Corporación.

Aprobar facturas, por importe de 460.520 pesetas, de la empresa Vegarada, S. A., de Madrid, por perforaciones practicadas en la finca de Quitapesares.

Dejar pendiente de resolución escrito del señor Director del Hospital de la Misericordia sobre adaptación de un local para enfermos de cólera.

Quedar enterado de escrito de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común comunicando la aprobación de proyecto de convenio con el Banco de Crédito Local de España para la formalización de un crédito de 1.044.500.000 pesetas para obras de mejora en carreteras provinciales.

Expresar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del crítico teatral don Alfredo Marqueríe y su esposa, y el peón caminero provincial don Teófilo Sanz y Sanz.

Tomar en consideración varios proyectos de obras redactados por el señor Arquitecto provincial y exponerlos al público para oír reclamaciones, en su caso.

Adjudicar, con carácter definitivo, las obras de construcción de seis campos de fútbol en las localidad de Cantalejo, Cuéllar, El Espinar, San Rafael, Riaza, Turégano y San Ildefonso.

Adjudicar definitivamente las obras de construcción de un campo de fútbol en San Ildefonso a don Elvidio Domingo González en la cantidad de 2.474.329,10 pesetas.

Informar favorablemente expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Aldeanueva del Codonal y Aldehuela del Codonal al de Codorniz para sostenimiento de un Secretario común.

Aumentar la cuantía de la beca denominada "García Tapia", para estudiantes de medicina, en la cantidad de 3.000 pesetas, equiparándola, de este modo, a las becas de Derecho y de Filosofía y Letras.

Redactar la convocatoria para la adjudicación de becas para cursar estudios de Filosofía y Letras y de Derecho para el presente curso académico 1974-75.

Quedar enterado de escrito de la Dirección General de Administración Local sobre creación, en plantilla, de la plaza de Ayudante de Obra y Gabinete y contestar a dicho centro directivo puntualizando los extremos relacionados con dicha plaza.

Quedar enterado de autorización concedida por la Dirección General de Administración Local sobre creación de la plaza de Telefonista en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la creación de una Plaza de Conductor en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Actualizar la tabla de salarios para la industria siderometalúrgica, que entró en vigor el día 2 de agosto corriente y abonar los jornales correspondientes al personal encuadrado en la misma con efectos desde dicha fecha.

Elevar a 5.000 pesetas mensuales la aportación de cada alumno internado en el Instituto de San José, de Carabanchel Alto, equivalente al 50 por 100 del importe de las estancias en el mismo.

Informar favorablemente solicitud de concesión de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Casablanca (Maruecos) y París (Francia).

Prestar apoyo a la petición formulada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de San Ildefonso solicitando la construcción de una nueva vía de acceso que una la carretera que se proyecta construir de Navacerrada a Quitapesares con la localidad de San Ildefonso.

Aprobar certificaciones número 1 de los caminos "de Castrillo de Sepúlveda a la carretera de Sepúlveda a Cantalejo" y la del camino "de San Miguel de Bernuy a Castrillo de Sepúlveda".

Encargar a la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción de un proyecto para la construcción de un paso superior a la vía del ferrocarril Madrid-Burgos, por medio de un puente y variante correspondiente en el camino de La Pinilla.

Acceder a petición del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista en el sentido de que las prestaciones concedidas al mismo para la terminación de las obras de la red de abastecimiento de agua potable y pavimentaciones se destinen a obras de pavimentación de calles.

Acceder al traspaso del camino de Navalilla-Burgomillodo a esta Diputación.

Incluir las obras de fábrica existentes en la carretera provincial de El Espinar a su estación férrea y sustituirlas, en el menor plazo posible, por un puente totalmente nuevo, en el próximo plan de caminos que se redacten, procediéndose, de momento, a la señalización oportuna, en evitación de posibles accidentes.

Autorizar el paso de camiones de más de 16 toneladas desde el Puente Uñez a Sangarcía.

Quedar enterado de la situación de la redacción de proyectos de obras municipales, remitida por la Sección de Vías y Obras provinciales, referida al mes de julio pasado.

Conceder una subvención de 15.000 pesetas a la Jefatura Provincial del Movimiento para satisfacer parte de los gastos que ocasione la publicación del Boletín Informativo de dicha Jefatura.

Dejar pendiente de resolución la aprobación de presupuesto de la casa comercial "Tapicerías Castaño" para la confección de un tapiz, con escudo de la provincia, para la Academia de la Policía Armada.

Aprobar la tercera certificación de obra para la construcción de piscina y vestuarios en la villa de Ayllón, por importe de 1.504.839,44 pesetas.

Asuntos de urgencia

Agradecer a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la donación de un proyector de 16 milímetros con destino a la Sala de recreo de los enfermos del Sanatorio Psiquiátrico.

Adquirir 25 ejemplares de la obra poética titulada "El Libro de Segovia", del que es autor don Jaime Delgado.

Felicitar a los Excmos. señores Ministros de Educación y Ciencia, Información y Turismo y al Ilmo. señor Director general de Cinematografía y Teatro por el éxito obtenido por los Festivales celebrados con motivo de la conmemoración del Bimilenario del Acueducto.

Dejar pendiente de resolución petición de subvención formulada por la Hermandad de Retirados de los tres ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Aprobar la cuenta del patrimonio de la Corporación del año 1973 y las cuentas semestrales de Recaudación de Contribuciones del primer semestre del año 1974.

Dirigir comunicación al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia en relación con establecimiento de servicios de transportes por ferrocarril, por parte de RENFE, a fin de lograr unos servicios más eficaces y flexibles que los actuales.

Solicitar de la Dirección General de Bellas Artes autorización para iniciar expediente para declaración de monumento de interés provincial al Teatro Juan Bravo, de esta ciudad.

Felicitar al Padre Balbino Velasco Bayón, de la Orden Carmelitana, como autor de la obra titulada "Historia de Cuéllar".

Expresar el sentimiento de la Corporación al funcionario de la misma, don Isidoro Herranz San Frutos, por el fallecimiento de su madre política.

Segovia, 5 de octubre de 1974.—El Secretario accidental, José María Martín Calleja.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2633

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina provincial de Segovia

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Segovia, solicita autorización para aumentar el número de expediciones y modificación de horarios en dicho servicio regular, conforme figuran detallados en la petición formulada al efecto.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información publica durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Segovia, Revenga, Otero de Herreros y El Espinar-San Rafael, de esta provincia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se indican, que puedan resultar afectados por la solicitud de referencia: "La Sepulvedana, S. A.", por el servicio regular del que esta Sociedad es titular entre El Espinar y Madrid.

Segovia, veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero jefe, Angel del Campo.

2684

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, número 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea Campo de San Pedro-Maderuelo, en la localidad de Fuentemizarra (término municipal de Campo de San Pedro), finalizando en el centro de transformación de Moral de Hornuez, discurriendo por estos dos términos municipales.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en este sector.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 4.760 metros; conductores de 54,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y rígidos, apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.144.966 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

NOMBRE	Núm. del apoyo
Término municipal de Campo de San Pedro (anejo Fuentemizarra)	
Elías de Miguel Martín	1/2 — 1
Teodosia Arciniaga Rivera	1/2 — 1 y 2
Pablo López Miguel	—
Rafael López Miguel	—
Juan Gadea Miguel	—
Hros. de Eleuterio Yagüe	—
Vicente Yagüe...	1/2 — 3
Hros. de Gregorio Miguel	1/2 — 3
Vicente Yagüe López...	—
Ayuntamiento...	4
Víctor Yagüe López	—
Simón Montero Cuesta	—
Hros. de Eleuterio Yagüe	5
Mariano de Llama Martín	—
Eduardo Cáceres Mateo	—
Serulio García López	6
Hros. de Gregorio Miguel	—
Eleuterio Yagüe López	7
Florentina Arciniaga Rivero...	8
Martín Yagüe	9
Eusebio Granda López	10
Federico Granda López	11
Eleuterio Gadea de Miguel	12, 13, 14, 15
Feliciano Granda López	16
Angel Gutiérrez de Miguel	17
Inocencio Asenjo de Miguel	18
Graciana Sanz Jimeno	19
Hros. López de Lama	—
Felisa Grande García	20
Moisés del Cura González	—
Francisco Yagüe López	21
Cristina de Lama Martín	—
Término municipal de Moral de Hornuez	
Felipe del Corral Martín	22
Eugenio García de la Fuente	—
Camilo Tomé Gutiérrez	23
Jacinto Gutiérrez Gutiérrez...	—
Hros. de Elías de la Fuente	24
Orencia Gutiérrez	1/2 25
María Guadalupe García...	1/2 25
Victorino Martín	—
Fulgencio del Cura	—
Educio Fuentenebro	26
Andrés Gutiérrez Tomé	27
Esperanza del Cura González	28
Luis Gutiérrez Yagüe	—
Salvador Bergón	—
Jacinto Gutiérrez	1/2 29
Hros. de Rafaela Bergón	1/2 29
Vito Gutiérrez	—
Fructuoso Martín	—
Fulgencio del Cura	1/2 30
Matilde Martín	1/2 30
Hros. de Salvador Bergón	—
Camilo Tomé Gutiérrez	—
Leonor Gutiérrez	—
Salvador Martín de la Cruz	31
Clemente del Cura	—
Hros. de Blas Gutiérrez	—
Francisco Velázquez	32
Ayuntamiento	33 al 49

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de octubre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

2592

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Escorial Escorial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.140 de 1974, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Segovia obligando al recurrente, como Arquitecto de dicha Corporación, a permanecer y prestar servicio en su Sección del Palacio provincial todos los días hábiles, durante la jornada de oficina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de septiembre de 1974.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2749

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Marcelo Cayón San Juan, industrial de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad de Segovia, de la siguiente finca:

"Dos molinos harineros, con sus terrenos adyacentes, situados en término de Carbonero el Mayor, a la margen derecha del río Pirón, en el sitio llamado de la Quintana; cuya descripción, medida superficial y linderos son los siguientes:

Un molino conocido con el nombre de Quintana de Arriba; tiene dos piedras, maquinarja y útiles correspondientes para limpiar y moler. Consta de un edificio de mampostería de planta baja con espacio suficiente para el servicio del molar, dos cuadras, cocina y una salita. El terreno que circunda o donde está edificado este molino mide una superficie, con el edificio, sus dependencias y servidumbres, de noventa y ocho áreas, setenta y una centiáreas, o sean, dos obradas y doscientos estadales, la atraviesa un camino que va a Pinarnegrillo y una vereda que conduce al pinar de la Fría, y linda, al Norte, con camino de Navalmanzano y tierra del Marqués de Castellanos; Sur, con tierra de Bernardino Pascual y río Pirón; Este, con tierras de Santiago Herranz, Francisco Herrero y Serapio García, y Oeste, con el río Pirón y camino de Navalmanzano. La superficie edificada de este molino es de unos doscientos veinticinco metros, o sean, dos mil ochocientos noventa y seis pies cuadrados.

El otro molino, que en la actualidad no funciona, se halla por bajo del anterior y a muy corta distancia; se titula Quintana de Abajo y muele con la misma agua que el de Arriba, que es conducida por un caz que media entre ambos molinos. Tiene también dos piedras y un edificio igualmente de mampostería de planta baja, con habitación para el servicio del molar, una sala, una cocina y dos cuadras; está edificado en un terreno de tercera calidad, erial e infructífero que le circunda, y tiene de cabida una hectárea, dieciocho áreas y veintidós centiáreas, o sean, tres obradas, con inclusión de la superficie que ocupa el edificio, que es ciento sesenta y tres metros cuadrados, y el largo caz de desagüe, el que desde su origen en el molino hasta su desembocadura en las aguas más bajas del río, mide una longitud de cuatrocientos ochenta y dos metros. El terreno que rodea a este molino linda, al Norte, con tierra de don Martín Carretero y don Francisco Rodríguez; al Sur, con entreaguas del río Pirón; al Este, con camino que va a Navalmanzano, y al Oeste, con río Pirón y tierras de don Pantaleón García y Celedonio Domingo.

Entre el largo caz de este molino y el río queda una gran isla o terreno que se llama Entreaguas, perteneciente a los mismos molinos, destinada pricipalmente a pastos y plantaciones para evitar que las aguas del río invadan el caz. Este terreno (del que se segregaron 1-90-09 hectáreas y que se vendieron a don Desiderio Gómez Martínez) tiene una superficie de cuarenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas, y linda, al Norte, con el caz del Molino de Abajo; Sur, con el río; al Este, con el molino y un puente, y al Oeste, con la parte segregada, propiedad de don Desiderio Gómez Martínez.

Perteneciente a los mismos molinos y para su servicio, hay un puente de madera sobre pilares o cepas de cal y canto y una presa también de madera con encajonados de piedra; en el remanso o balsa que forma esta presa hay unas isletas o entrerríos de una media obrada de extensión. Al lado opuesto del río, donde se hallan los dos molinos, está situada también una tierra que tiene de cabida una hectárea, ochenta y seis áreas y diez centiáreas, o sean, cuatro obradas y doscientos ochenta y nueve estadales; lindando, al Norte, con el camino de Carbonero el Mayor, que va a dichos molinos y una pequeña parte del río; al Sur, con tierra de Félix Muñoz; al Este, con el mismo río, y al Oeste, con arroyo llamado de Paredón de San Miguel y con dicho camino de los molinos."

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2765

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, en las actuaciones a enjuiciar juicio verbal de faltas número 83/74, seguidos en este Juzgado a virtud de las diligencias previas número 67/74, tramitadas por el Juzgado de Instrucción de este Partido, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 19 de mayo último en la carretera RN-I (Madrid-Irún), kilómetro 110,100, en el término municipal de Castillejo de Mesleón, al colisionar el vehículo matrícula francesa 4375-BR-94, contra el vehículo matrícula SG-0447-A, conducido por Juan-Francisco Estebaranz Estebaranz, se ha acordado citar a Azgoudi Ahmed Mohamed, como conductor de dicho vehículo francés, para que el día doce de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta principal de la casa número 24 de la calle José Antonio, de esta villa, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, con la advertencia de comparecer con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, y que de no hacerlo o alegar justa causa que se lo impida o hacer uso de los derechos que le concede el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado Azgoudi Ahmed Mohamed, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado y con residencia en Francia, Massy-91-Rue Víctor Basch, expido la presente cédula, que será publicada en el B. O. de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. S.: M.ª Luisa Velasco.

2748

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don Anselmo y doña Consuelo González Galindo, vecinos de El Espinar, en su anejo de San Rafael, sobre reanudación del tracto sucesivo de veintiuna veinticuatroavas partes, e inscripción, por primera vez, de las restantes tres veinticuatroavas partes en el Registro de la Propiedad, a favor de don Florencio González González y doña Micaela Galindo González, de la siguiente finca:

Una parcela de terreno en el término de El Espinar, al Barrio de San Rafael, sitio llamado Huerta de la Fonda y calle Capitán Perteguer, de treinta y dos mil setecientos cincuenta pies cuadrados, igual a dos mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, o sean, veinticinco áreas, cuarenta y dos centiáreas. Linda, al Saliente, con posesiones de Mauricio de Andrés, hoy de Miguel González Villoslada, Pedro Martín, herederos de Mauricio García y Florencio González; Mediodía, carretera general de Madrid a La Coruña; Poniente, con la parcela número uno que compró don Austresigildo Calvo y se segregó de la matriz, y al Norte, con el prado de la Fonda de San Rafael, de los señores Geromini Mateos. Esta finca se segregó de la siguiente finca: Casa-fonda, con un prado anexo, llamada Fonda de San Rafael, en la villa de El Espinar, que linda, Saliente, con la casa llamada Cuartel de la Guardia Civil y varias fincas de distintos particulares; Mediodía, carretera de Madrid a La Coruña; Poniente, carretera de Segovia y empalme de ésta con la de La Coruña, y al Norte, con el río de la Máquina. Su cabida actual es de tres hectáreas, veintiún áreas y veintisiete centiáreas.

Por medio del presente se cita a los causahabientes de doña María-Victoria, doña Basilia y don Ursicinio Calvo Arquero, éstos, a su vez, causahabientes de doña Benita Arqueros, colindante, de domicilio y paradero desconocido, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2753

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Concurso para otorgamiento de concesión de construcción y uso de Albergue de Montaña en terrenos sitos en el Puerto de Navacerrada

Por el presente, y en ejecución de lo acordado por la Junta de esta Entidad, se convoca y anuncia concurso público para otorgar concesión administrativa para la construcción de Albergue de Montaña en terrenos de esta Comunidad, sitos en el Puerto de Navacerrada, término municipal de San Ildefonso, enclavados en la divisoria de las provincias de Segovia y Madrid y apoyados en el lado Oeste en el sendero del antiguo chalet del Telesilla, y subsiguiente utilización del mismo por el plazo límite de la concesión, que es de 49 años.

Al mismo podrán concurrir exclusivamente todas las Sociedades alpinas o montañeras, reglamentariamente federadas, que tengan su domicilio social en Segovia o en alguno de los pueblos que integran esta Comunidad de Ciudad y Tierra.

Las obras e instalaciones que realizará el concesionario, a su cargo y expensas, y que se iniciarán en término de dos meses, a partir de la formalización del contrato en escritura pública, para terminar en plazo de un año, serán las comprendidas en el proyecto técnico de construcción del experesado Albergue de Montaña, que, como todo licitador, deberá presentar con su proposición, quedando las mismas sujetas a reversión gratuita en favor de esta Comunidad al término del plazo de concesión. La superficie en planta de la edificación no será inferior al 50 por 100 de la correspondiente a la parcela que al expresado objeto se facilita, de extensión superficial de 425 metros cuadrados.

El concesionario satisfará un canon anual de mil pesetas, como mínimo, que podrá ser mejorado por los licitadores, quienes podrán también minorar el plazo de la concesión en sus proposiciones.

La licitación versará sobre los extremos relativos al menor plazo de disfrute de la concesión y el mayor canon que se ofrezca, pudiendo también esta Comunidad considerar las modificaciones o propuestas que se formulen, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, que puedan contribuir a la mejor realización de la obra y a la extensión del servicio sin fines lucrativos a otras sociedades afines radicadas en Segovia y los pueblos que integran la Comunidad.

Las proposiciones para optar al concurso, para las que servirá de pauta el modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), bajo sobre cerrado y lacrado, en horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas. En el anverso del sobre se consignará: "Proposición para optar al concurso convocado para otorgar concesión administrativa de construcción de un Albergue de Montaña en el Puerto de Navacerrada".

En el mismo pliego acompañarán los licitadores: Documentación acreditativa de la personalidad de la Entidad o Sociedad interesada, justificativa también de encontrarse reglamentariamente federada, y de la representación otorgada por su Junta de Gobierno a quien en su nombre comparezca para intervenir en la licitación y en la solemnización del contrato; justificante de haber constituido en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional de 5.000 pesetas; declaración jurada de no hallarse incursa en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o por otras disposiciones aplicables.

La apertura de las plicas que se presenten para optar al concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, igualmente hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, ante una mesa constituida por el Ilustrísimo señor Presidente de la Comunidad otorgante y del Secretario de la misma, que dará fe del acto. La mesa

rechazará en el acto las proposiciones que no se ajusten a las condiciones presentes, y hará declaración de las no admitidas, elevando las mismas a la Junta para la resolución procedente y adjudicación, en su caso, de la concesión.

La adjudicación definitiva se efectuará en favor de la proposición que la Junta aquella considere más conveniente en su conjunto, que será de apreciación discrecional de la misma. El concurso podrá ser resuelto sin otorgar concesión si ninguna de las proposiciones reuniera las debidas condiciones a juicio de la Junta.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 10.000 pesetas, en sustitución de la provisional, que será devuelta una vez que la obra quede conclusa.

La concesión se formalizará en escritura pública, y el contrato tendrá carácter administrativo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la presente licitación, tales como anuncios, formalización del contrato, impuestos, tasas y reintegros y, en general, cuantos se desprendan por razón del concurso y contrato mismo; cuantos gastos, impuestos, contribuciones y demás del Estado, Provincia y Municipio puedan gravar la edificación, su uso o disfrute durante todo el tiempo de la concesión, incluso el seguro de incendios, que obligatoriamente habrá de concertarse, y también la gestión de las autorizaciones y licencias que sean exigibles para llevar a cabo la construcción y abono de las tasas y gastos de toda clase que por el concepto puedan liquidarse.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Servicios y de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en representación de la Sociedad ..., domiciliada en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1974, para el otorgamiento, mediante concurso, de concesión administrativa para construir y utilizar un Albergue de Montaña en terrenos que dicha Comunidad posee en las inmediaciones del Puerto de Navacerrada, según pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto, que declara conocer, se compromete a ejecutar a sus expensas dicha obra o albergue y a su utilización temporal para fines propios de servicio de la Sociedad en cuyo nombre comparece, con sujeción a las condiciones integrantes del pliego antes expresado, haciendo constar:

a) Acompañarse proyecto técnico de la construcción referenciada, suscrito por el Arquitecto don ..., refiriendo al mismo su propósito de ejecutarlo en los términos prescritos.

b) Que acepta la concesión por un plazo de disfrute de ... años, al término de los cuales revertirán gratuitamente a la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia las obras e instalaciones efectuadas.

c) Que ofrece un canon anual a la Comunidad otorgante de ... pesetas.

d) Que, además, ofrece o se compromete a lo siguiente: ..., sin menoscabo ni detrimento de las previsiones del pliego de condiciones aprobado, que acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma del licitador.)

Segovia, 7 de octubre de 1974.—El Presidente, Juan López Miguel.

2755

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subastas de maderas

En los días y horas que se expresarán se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas para adjudicación de los aprovechamientos maderables de los montes de estos propios, correspondientes al próximo año forestal 1974-75, de conformidad con los planes forestales y con los datos que a continuación se expresan:

MONTE "AGUAS VERTIENTES"

PRIMER LOTE.—Día 18 de noviembre, a las doce horas. Número de pinos: 489. Volumen de fustes: 788,683 metros cúbicos. Tasación: 4.732.098 pesetas.

SEGUNDO LOTE.—Día 18 de noviembre, a las dieciocho horas. Número de pinos: 605. Volumen de fustes: 1.049,615 metros cúbicos. Tasación: 6.297.690 pesetas.

TERCER LOTE.—Día 19 de noviembre, a las doce horas. Número de pinos: 558. Volumen de fustes: 1.007,240 metros cúbicos. Tasación: 3.525.340 pesetas.

CUARTO LOTE.—Día 19 de noviembre, a las dieciocho horas. Número de pinos: 512. Volumen de fustes: 844,370 metros cúbicos. Tasación: 2.110.925 pesetas.

MONTE "DEHESA DE LA GARGANTA"

PRIMER LOTE.—Día 20 de noviembre, a las doce horas. Número de pinos: 326. Volumen de fustes: 604,200 metros cúbicos. Tasación del aprovechamiento: 3.625.200 pesetas.

SEGUNDO LOTE.—Día 20 de noviembre, a las dieciocho horas. Número de pinos: 482. Volumen de fustes: 1.086,650 metros cúbicos. Tasación: 6.519.900 pesetas.

TERCER LOTE.—Día 21 de noviembre, a las doce horas. Número de pinos: 238. Volumen de fustes: 584,294 metros cúbicos. Tasación del aprovechamiento: 3.505.764 pesetas.

CUARTO LOTE.—Día 21 de noviembre, a las dieciocho horas. Número de pinos: 462. Volumen de fustes: 761,394 metros cúbicos. Tasación del aprovechamiento: 5.329.758 pesetas.

QUINTO LOTE.—Día 22 de noviembre, a las doce horas. Número de pinos: 528. Volumen de fustes: 1.090,155 metros cúbicos. Tasación: 6.540.930 pesetas.

Los metros cúbicos del volumen de fuestes se entienden en rollo y con corteza. Los precios índices son el resultado de aumentar un 25 por 100 al tipo de tasación. Todos los pinos son de la especie sylvestris.

Cortza: 12 por 100, aproximado.

Las leñas de copas no están incluidas en las subastas.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para las respectivas subastas.

En sobre aparte se acompañará la siguiente documentación: Documento nacional de identidad; carta de pago de haber constituido la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal; carnet de empresa con responsabilidad; último recibo de licencia fiscal del impuesto industrial, y para los que actúen en representación, poder notarial en forma.

La fianza provisional será en cada lote del 3 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva será del 6 por 100, hasta el millón de pesetas, y el resto, del 4 por 100.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos y presupuestos de tasas y gestión técnica, anuncios, honorarios notariales del contrato, impuestos y demás inherentes.

Regirán para estas subastas los pliegos de condiciones facultativas vigentes de la Administración Forestal y de las económicas-administrativas aprobado por la Corporación, que es análogo al de años anteriores, haciéndose constar que será efectuada nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales que se obtengan y el precio alcanzado en subasta.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones que sirven de base para esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., y en representación de ..., en relación con la subasta de maderas del monte ..., de los propios del Ayuntamiento de El Espinar, anunciada en el "B. O. del Estado" número ..., aceptando en todas sus partes las condiciones de los pliegos, ofrece por los productos del lote ... de dicho monte la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición será reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y 25 pesetas de la MUNPAL.

El Espinar, 3 de octubre de 1974.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2756

Ayuntamiento de Cubillo

Concurso de obras urgente

Este Ayuntamiento está llevando a efecto las obras de pavimentación de la calle de la Fuente y otras, por subasta pública.

Estudiado el proyecto técnico, se ha llegado a la conclusión de hacer las modificaciones que se detallan en el pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas modificaciones importan la cantidad de 163.315 pesetas, que supone el 29,29 por 100 en más de la obra contratada, excediendo, por tanto, de lo autorizado en el artículo 54 de dicho Reglamento de Contratación.

En su consecuencia, se anuncia concurso público urgente para la contratación de las obras de modificaciones a que se ha hecho referencia, bajo el tipo de tasación de las 163.315 pesetas.

El concurso se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurrir diez, también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

La reducción de plazos se hace al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación, por las razones que se justifican en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 10 pesetas, que se facilitará en Secretaría, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso, con arreglo al modelo del pliego de condiciones.

En sobre aparte acompañarán los licitadores los documentos siguientes:

Resguardo de la fianza provisional de 6.533 pesetas.

Declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cubillo, 14 de octubre de 1974.—El Alcalde, Luis Borreguero Arribas.

2754

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

El día 20 de noviembre de este año, a las once y treinta horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 226, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, sección 1.ª, cuartel A, tramo II.

Número de pinos: 425, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 175,780 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 215.858 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 6.500 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se fija para la segunda el día 2 de diciembre de este año, a las once y treinta, y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial de ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, 11 de octubre de 1974.—El Alcalde, Eugenio García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2720

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso público para la adquisición de una cisterna metálica, de 4.500 litros, para acoplar motor para el servicio de incendios, a cuyo efecto se halla, en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación, que ha de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bernardos, 10 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel González.

2720

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar concurso público para la contratación de alumbrado público en la colonia residencial subvencionada que se construye a la izquierda de la prolongación de la calle Mayor, a cuyo efecto se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación, que ha de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bernardos, 10 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel González.

2747

Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de una máquina excavadora y un compresor, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 10 de octubre de 1974.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

2758

Ayuntamiento de Navalilla

ANUNCIO

En el concurso para la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, vacante en la plantilla municipal, cuya convocatoria aparece publicada en el B. O. de la provincia número 100, de fecha 21 de agosto último, han sido admitidos y excluidos los solicitantes siguientes:

Admitidos: Don Pedro de Frutos González.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y a los efectos en el mismo previstos.

Navalilla, 14 de octubre de 1974.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

2757

Ayuntamiento de Navalilla

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta, en pública subasta, del lote ordinario de madera autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, en el monte de propios número 200 del Catálogo, titulado "Pimpollada del Miliciano", para el año forestal 1974-75, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Navalilla, 14 de octubre de 1974.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

2760

VALDEPRADOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeprados, a 15 de octubre de 1974.—El Alcalde.

2762

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de financiar aportaciones municipales a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Plan de Acción Especial bienio 1974-75), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa María la Real de Nieva, a 14 de octubre de 1974.—El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo.

2763

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto de colector de Santa Clara y saneamiento de la calle Tenerías, de esta villa, se exponen al público por quince días, para que durante dicho período expositorio pueda ser examinado por los interesados y público en general e instruirse del mismo, a efectos de objeciones y reclamaciones que estimen pertinentes, que habrán de presentarse por escrito.

Cuéllar, 14 de octubre de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,